



DOCTORADO EN DERECHO MERCANTIL Y DE LOS NEGOCIOS

Información general

Organización:	Departamento de Derecho Mercantil "Manuel Broseta"
Universidades participantes:	Universitat de València
Contacto para información de carácter administrativo:	doctorado@uv.es
Contacto para información de carácter académico:	fajardo@uv.es
Periodo de formación del Programa de Doctorado:	Máster en Derecho de la Empresa
Más información sobre el periodo de formación :	http://www.uv.es/pop/ofertamasterssp.htm
Proviene de un Programa de Doctorado con mención de Calidad	☐ Si ☒ No

Descripción

El Programa de Doctorado en Derecho Mercantil y de los Negocios aspira a poder obtener la mención de calidad que hasta el momento no ha podido solicitar, y para ello estamos trabajando en la elaboración de un Programa de Doctorado conjunto en Derecho Mercantil con otras universidades europeas (y tal vez latinoamericanas), con las que venimos colaborando en actividades de investigación y de formación de doctorandos.

Objetivos

Son objetivos generales de este Programa de Doctorado:

- Que el estudiante adquiriera un conocimiento avanzado en este sector del ordenamiento jurídico, completando así la formación básica de los ciclos anteriores.
- Que el estudiante se forme en la investigación del Derecho Mercantil y de los Negocios mediante su familiarización con las diversas técnicas y métodos de estudio relativos a las Ciencias Sociales y Jurídicas.
- Que el estudiante domine las principales líneas y los enfoques de investigación que comprende este amplio campo del conocimiento y se acerque a ellos a través de expertos de reconocido prestigio en dicho campo.
- Ofrecer al estudiante la oportunidad de conocer cómo se lleva a cabo la investigación en Derecho Mercantil en otras universidades y centros de investigación españoles y extranjeros; fomentar así su participación en proyectos de investigación interuniversitarios.



Requisitos específicos de Admisión

Para acceder al Programa de Doctorado en su periodo de investigación será necesario estar en posesión un título oficial de Master Universitario, u otro del mismo nivel expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior.

Además, podrán acceder los que estén en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, sin necesidad de su homologación, pero previa comprobación de que el título acredita un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Master Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Doctorado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Doctorado.

Asimismo, podrán acceder al periodo de investigación quienes cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- Haber superado 60 créditos incluidos en uno o varios Masteres Universitarios.
- Estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados, obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o hubieran alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.
- Estar en posesión de un título de Graduado o Graduada cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario sea de, al menos, 300 créditos

La Comisión de Coordinación Académica del Doctorado a la vista del currículum del alumno, decidirá sobre su admisión, pudiendo establecer que la admisión queda condicionada a la superación de ciertos módulos de los masteres del programa u otros complementos formativos. En todo caso, el alumno no podrá presentar la tesis doctoral hasta que haya superado los complementos formativos exigidos en el momento de la admisión.

Estructura del Programa (código 3012)

El Programa de Doctorado en Derecho Mercantil y de los Negocios tiene dos periodos: de formación y de investigación.

El periodo de formación está formado por el Master en Derecho de la Empresa, que ha sido sometido a verificación por la ANECA. El periodo de formación, incluyendo el acceso y la admisión al mismo, es competencia de la Facultad de Derecho de la Universitat de València.

El periodo de investigación, incluyendo el acceso y la admisión al mismo, es competencia del Departamento de Derecho Mercantil "Manuel Broseta Pont" de la Universitat de València.

A estos efectos cabe distinguir:

- Estudiantes que hayan cursado y superado un mínimo de 60 créditos ECTS del Máster en Derecho de la Empresa en su itinerario investigador. En este caso, la actividad en el periodo de investigación se centrará en la elaboración de la tesis doctoral.
- Estudiantes que hayan cursado y superado un mínimo de 60 créditos del Máster en Derecho de la Empresa, en su itinerario profesional, o que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:
 - Haber superado 60 créditos incluidos en uno o varios Masters Universitarios.
 - Estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados, obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real



Decreto 778/1998, de 30 de abril, o hubieran alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.

- c) Estar en posesión de un título de Graduado o Graduada cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario sea de, al menos, 300 créditos.

En estos casos, a criterio de la Comisión de Coordinación de Doctorado, se podrá requerir la realización de un Trabajo de Fin de Master (20 ECTS) (código 42528), si no lo han realizado, y/o la realización de hasta 10 créditos ECTS del módulo de Metodología Jurídica (código 42402) incluido en la oferta docente del Máster en Derecho de la Empresa (itinerario investigador).

El precio orientativo de cada crédito de dichos módulos es de 30,32 € por crédito.

Líneas de investigación

http://www.uv.es/pop/docs_D/linies_investigaciosp.pdf

Directores/as de tesis doctorales

http://www.uv.es/pop/docs_D/directors_tesisssp.pdf